



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

VISTO, en Sesión N° 21-2011, Ordinaria de Concejo de fecha 29 de junio del 2011, el Expediente N° 4170-2011 sobre ratificación de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MDCH, "ORDENANZA QUE FIJA MULTA POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN O DESCARGO DE LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, para su vigencia, deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, mediante expediente del visto, la Municipalidad Distrital de Chao remite la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MDCH, "ORDENANZA QUE FIJA MULTA POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN O DESCARGO DE LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO", para su ratificación;

Que, mediante Informe N° 130-2011-GAT-MPV, la Gerencia de Administración Tributaria opina por la ratificación de la referida ordenanza, opinión que es compartida por la Oficina de Asesoría Jurídica por Informe N° 343-2011-AJ-MPV/DRGC, de fecha 22 de junio del 2011;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con el voto unánime del Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MDCH, "ORDENANZA QUE FIJA MULTA POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN O DESCARGO DE LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO" de la Municipalidad Distrital de Chao.

Dado en la ciudad de Virú a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.c.
GM
MDCH
Archivo.



Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE